

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202100481- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No. 17431 en 1 archivo digital contentivo de 2 folios principales y 2 folios anexos, descargado del link de la plataforma *Tutela en línea* suministrado al correo institucional, y acta de reparto. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se **ADMITE** la presente Acción de Tutela interpuesta por **KELLY DANIELA OCORO VASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.310779 en contra del **MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, INNPULSA COLOMBIA y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL** por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales de petición, a la igualdad y los demás consignados en la sentencia T025 de 2004.

Librar **OFICIO** al **MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, INNPULSA COLOMBIA y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL**, para que a través de sus representantes y/o quien hagan sus veces, se sirvan hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se les concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

Teniendo en cuenta que en la actualidad estamos bajo el amparo de las normas dictadas a propósito de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19; en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura adoptados por motivos de salubridad pública y fuerza mayor; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

